



www.uso.es

Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 405

30 de abril de 2013

La USO insta al Gobierno a poner en marcha un plan de reactivación económica y por el empleo dotado con un 1,5% del PIB

La Unión Sindical Obrera, USO, denuncia públicamente la situación de bloqueo e inacción del Gobierno de Mariano Rajoy que ha confirmado en su comparecencia ante los medios de comunicación, al afirmar que no hay cambio de política económica posible, avalar la gestión de su equipo de Gobierno y pedir paciencia a los ciudadanos. La USO denuncia la actitud de un presidente del Gobierno que, frente al criterio general de instituciones supranacionales, prestigiosos analistas económicos tanto españoles como internacionales, sociedad civil a través de distintas organizaciones, interlocutores sociales y en general, una mayoría social, de estimular el crecimiento, permanece atrincherado en el inmovilismo liquidador de la austeridad y sin una sola idea razonable sobre cómo sacar a España del pozo del 27,16% de desempleo constatado en la última EPA correspondiente al primer trimestre de 2013.

Ni un atisbo de autocrítica, ni una sola medida de estímulo. Frente a esta actitud intolerable, la USO, consciente de la situación de "emergencia nacional" como consecuencia de unas tasas de ocupación inaceptables, propone que, con carácter inmediato, se ponga freno y marcha atrás a las políticas de austeridad a ultranza, se plante cara a la dictadura de los mercados y a aquellos interlocutores que en Europa lideran esta corriente de pensamiento para beneficio propio.

Plan de estímulo

La USO propone que se destine un 1,5% del PIB con carácter inmediato a planes de estímulo de la economía centrados en la generación de empleo. La causa principal del desequilibrio del déficit, de la deuda pública y del desplome de los ingresos fiscales, no está en que hayamos vivido "por encima de nuestras posibilidades", sino bien al contrario, en la aplicación de recortes generalizados que han ocasionado el deterioro global de la economía, la destrucción de una cifra apabullante de

empleos, el desplome de la confianza primero y de la demanda interna después y por ende, el hundimiento de la recaudación fiscal.

La USO considera pertinente insistir una vez más en la necesidad de que Europa acelere el ritmo de adopción de medidas tendentes a la unidad fiscal y bancaria.

Ausencia de autocrítica

En el discurso del Gobierno tanto el pasado viernes como el domingo, no hay ni un atisbo de cambio, tan solo un brindis al sol en forma de "vamos a darle la vuelta a nuestras propias predicciones" como si de un acto de fe se tratara. El nuevo cuadro macroeconómico presentado por el gobierno con mayor déficit del previsto inicialmente para este año abre una serie de incógnitas no aclaradas, tales como, ¿va a haber desplome de la recaudación fiscal o por el contrario va a aumentar el gasto?, ¿va a ser una combinación de ambos factores?, ¿hay algún plan para cambiar este escenario o por el contrario nos resignamos a perseverar en la depauperación de amplias capas de la población? Preguntas sin respuestas todavía. Por eso Mariano Rajoy no puede pedir "paciencia" y fe ciega a una sociedad que se está empobreciendo a

marchas forzadas.

Tras el nuevo escenario presentado por el Gobierno y las abrumadoras cifras de la EPA, la Unión Sindical Obrera (USO) ve con preocupación como los datos muestran la cruda realidad de nuestro mercado laboral, suponen un jarro de agua fría a las expectativas de crecimiento y son fruto de la recesión en que estamos inmersos. Es de sabios rectificar, si tras 15 meses de Gobierno nada mejora, especialmente en materia de empleo, deben acometerse reformas en otra dirección para posibilitar políticas de crecimiento generadoras de actividad económica.

Por último la USO concluye que con ese panorama, el próximo **1º de mayo** adquiere mayor dimensión y las reivindicaciones que se van a plantear inciden en la necesidad de dar un giro urgente a la política económica aplicada. La USO va a celebrar dicha efeméride de manera individual y bajo el lema: "Sal a la calle, defiende tus derechos". Tanto por lo que luchar. Se van a celebrar actos en numerosas capitales y el **acto central va a tener lugar en Madrid, a las 13:00 con una concentración y discurso del Secretario General Confederado de la USO, Julio Salazar, en el Parque Eva Perón.**



La Audiencia Nacional da la razón a FEUSO y al Profesorado de Religión

Desde diciembre de 2010, a raíz de dos sentencias desestimatorias del Tribunal Supremo en relación al derecho de los profesores de Religión a devengar y percibir trienios en la misma cuantía que los funcionarios interinos, se ha venido denegando sistemáticamente este derecho a todo el profesorado de Religión dependiente del Ministerio de Educación (profesorado de Infantil y Primaria de las Islas Canarias, Andalucía, Aragón y Cantabria).

Sin embargo, desde FEUSO, bajo el convencimiento que dicha resolución no se ajustaba al marco legal que regula la relación laboral del profesorado de Religión, decidimos interponer -sin el apoyo de ningún otro sindicato e, incluso, con la oposición de algunos que sin duda ahora intentarán subirse al carro ganador- una demanda de conflicto colectivo en la Audiencia Nacional reivindicando precisamente este derecho: devengar y cobrar trienios en las mismas cuantías que los profesores funcionarios interinos.

Finalmente, el día 24 de abril, la Audiencia Nacional ha comunicado la sentencia que estima en su totalidad la pretensión de FEUSO. De esta forma, como reconoce el fallo, y a la espera del posible recurso que el Ministerio pueda plantear ante el Tribunal Supremo, los profesores de Religión dependientes del MEC volverán a ver reconocido su derecho a generar el complemento de antigüedad y percibirlo en las mismas condiciones que sus homólogos interinos.

Esta sentencia implica, además, un importante vuelco a la interpretación que desde el Tribunal Supremo se hizo a la Disposición Adicional 3ª de la LOE, que dio lugar a las sentencias desestimatorias de diciembre de 2010. Recordamos que dichas sentencias se ampararon en la desafortunada redacción de la mencionada Disposición que establece que "estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan al respectivo nivel educativo a los profesores interinos", sin entrar a distinguir si se tra-

ta de profesores funcionarios o laborales. Esta imprecisión dio lugar a que el Tribunal Supremo considerase que la equiparación regulada en la LOE era referida a los profesores laborales, teniendo en cuenta que los profesores de Religión no son funcionarios y su régimen de contratación se regula por el Estatuto de los Trabajadores y los Convenios Colectivos en los que estén incluidos.

Publicado en el B.O.E, el convenio colectivo nacional de empresas de seguridad. 2012-2014

Como ya dijimos en una anterior ocasión, nos tenemos que felicitar, tanto por haber logrado la firma de este convenio, como por lo que significa de freno a la nueva reforma laboral que empeoraba las condiciones laborales de todo el sector, en caso de no haberlo firmado.

También queremos hacer hincapié en como ha quedado la nueva redacción del artículo 14, que produjo en semanas anteriores alguna controversia y que aquí lo reproducimos, extraído del texto definitivo publicado, para que no queden dudas al respecto, dada la importancia del mismo.

Nueva redacción en el Artículo 14:

"Resolución de 11 de abril de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad."

Último párrafo del apartado "B"

"Cuando se produzca una subrogación, el personal objeto de la misma deberá mantener las condiciones económicas y sociales de este Convenio, si éste fuera el que le es de aplicación en la empresa cesante en el momento de la subrogación, aunque la empresa cesionaria o entrante viniese aplicando a sus trabajadores condiciones inferiores en virtud de un convenio estatutario de empresa. La aplicación de las condiciones del presente Convenio se mantendrá hasta su vencimiento o hasta la entrada en vigor de otro convenio colectivo nuevo que resulte de aplicación a la empresa cesionaria."

FEUSO-Cantabria consigue 9 delegados en las Elecciones del Profesorado de Religión

En las elecciones sindicales del profesorado de Religión de Cantabria, celebradas el 19 de abril, FEUSO-Cantabria ha conseguido el Comité íntegro, es decir, los nueve delegados que estaban en liza. Las elecciones, que se desarrollaron durante toda la jornada, tuvieron un 70 % de participación, dato que resulta sorprendente teniendo en cuenta la dispersión de estos trabajadores. El recuento de votos fue muy gratificante para la candidatura presentada por FEUSO, ya que 63 votos fueron para USO y sólo 3 fueron votos en blanco.

Durante la campaña electoral, lo repetimos numerosas veces, porque es verdad: "Es posible cambiar las cosas"; para ello, "es necesaria una nueva mayoría sindical".

Seguridad Privada de la USO sigue creciendo

-En la empresa **Loomis en Asturias**, la FTSP-USO, ha obtenido **un** delegado.

-En **Securitas en Alicante**, hemos obtenido **seis** delegados.

-En **Loomis en Alicante**, **dos** delegados.

-En la empresa **Casva Valencia**, la FTSP-USO ha obtenido **un** delegado.

-En la empresa **Servicios Securitas de Madrid**, **once** delegados.

-En **Provico Servicios Auxiliares de Madrid**, la FTSP-USO ha obtenido **dos** delegados.

-En la empresa **Falcon Servicios de Alicante**, un delegado.

Éxito de FEP-USO en Isla Cristina

El pasado 23 de abril se celebraron las elecciones sindicales para la elección del nuevo Comité de Empresa entre el personal laboral del Ayuntamiento de Isla Cristina. FEP-USO ha obtenido un magnífico resultado, con un total de 7 representantes en el Comité.

El nuevo Comité de Empresa tiene la siguiente composición: **USO: 7; UGT: 3; CSIF: 2; CCOO: 1**